ADENDA NRO.1

LICITACIÓN PUBLICA 70007515 DE 2023
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR"

La Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

   "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

   La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (…)."

3. Que, de acuerdo con los documentos recibidos como observaciones, una vez revisados los costos asociados al personal, se hace necesario modificar la distribución del presupuesto oficial de acuerdo con el documento anexo a esta adenda.

Anexo: Presupuesto Oficial

Dada en Medellín el día quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaborado por:	Revisó:	Aprobó:
Katherine Arias Vélez Carolina Pabón Gómez Claudia María Ramírez Orrego CEEC	Edinson Murillo Revisor Jurídico Carlos Hernan Aristizabal Gomez Asesor	Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia